

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 2000
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 11.04.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios de la Dirección de Transito y funcionarios que se encuentran en comisión de servicio, durante el mes de Marzo del 2013, cumpliendo funciones en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular año 2013, trabajos que deberán ser remunerados con un recargo del 25% y 50%, con un tope de \$ 300.00.-

2.- El Memorando N° 119 de fecha 15.04.2013 de la Dirección de Transito y Transporte Público, certifica el trabajo realizado, durante el día 10.03.2013, desde las 20:30 a 09:30 horas.

3.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar las horas realizadas durante día 10.03.2013, con un recargo del 50% al funcionario **JUAN TAFFO MORAGA**.

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1638 de fecha 11.04.2013, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el día 10.03.2013, con un recargo del 50% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
JUAN TAFFO MORAGA	11:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE